

**AVISO DE CONVOCATORIA  
BANCO DE OFERENTES DE INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA  
N° -001-2015**

**1. EL OBJETO**

**I CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE INTERVENTORES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL OFERENTE**

INVITACION PÚBLICA

**3. PLAZO**

La vigencia del Banco de Oferentes conformado dentro de la presente convocatoria, será de DOS (2) AÑOS, prorrogables por un año adicional, contados a partir de la fecha de la publicación definitiva del acto administrativo que lo consolide.

**4. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

La fecha límite de presentación de la oferta y el lugar de presentación de la misma es la establecida en el cronograma del proceso de selección.

**5. PRESUPUESTO**

El valor de la INTERVENTORÍA será lo correspondiente al 4% del valor del subsidio dependiendo de su modalidad, así:

| Modalidad del SDVE           | Valor del subsidio en número de SMLMV |
|------------------------------|---------------------------------------|
| Construcción en sitio propio | Hasta 26                              |
| Mejoramiento estructural     | Hasta 18                              |
| Mejoramiento habitacional    | Hasta 18                              |
| Redensificación              | Hasta 26                              |

Este valor se determina de acuerdo con lo establecido en la tabla de honorarios del Decreto 2090 de 1989, de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, donde se disponen las categorías de los trabajos de arquitectura a desarrollar y que de acuerdo a estas, los trabajos a desarrollar en la aplicación del SDVE en las modalidades de mejoramiento habitacional y mejoramiento estructural, se clasifican como categoría "I", que agrupa "Proyectos de reparaciones, reformas y ampliaciones", donde,

a.- Se entiende por reparación: el arreglo de un inmueble deteriorado u obsoleto, sin aumentar su área construida.

b.- Se entiende por reforma: El cambio o mejoramiento de la distribución o el uso de una edificación, sin aumentar su área construida.

c.- Se entienda por ampliación: El aumento de construcción cuando ésta se desarrolle sobre la misma estructura (edificación), existente.

## AVISO DE CONVOCATORIA

Y para las modalidades de construcción en Sitio Propio y Redensificación en la categoría "E": Proyectos de residencias o viviendas unifamiliares, bifamiliares o trifamiliares.

Para estas categorías de trabajos, los honorarios fijados son del 4% del costo base real, el cual corresponde al valor total del SDVE.

De acuerdo con la estructura de costos establecida en los presupuestos de obra para la ejecución de las mismas el 4% del valor de la interventoría se pagará del valor del subsidio, lo que quiere decir que bajo la supervisión de la CVP el oferente pagará al interventor dicha labor una vez se haga el giro de los recursos del encargo fiduciario al oferente.

### 6. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD  | FECHA                                    | LUGAR  |
|--|--|--|
| Publicación de la Invitación o Convocatoria  | 06 de Mayo de 2015                       | En la página Web <a href="http://www.cajaviviendapopular.gov.co">www.cajaviviendapopular.gov.co</a>  |
| Solicitud de aclaraciones al texto de la convocatoria por parte de los interesados en participar.                  | Del 6 al 11 de mayo de 2015              | En el correo electrónico <a href="mailto:gmesal@habitatbogota.gov.co">gmesal@habitatbogota.gov.co</a>  |
| Reunión de Aclaraciones  | 12 de mayo de 2015 – 3:00 p.m. (reunión) | En la Caja de la Vivienda Popular ubicada en calle 54 No 13-30 - Auditorio   |
| Publicación modificación a la convocatoria pública de conformidad con las observaciones y aclaraciones presentadas | 13 de mayo de 2015.                      | En la página Web <a href="http://www.cajaviviendapopular.gov.co">www.cajaviviendapopular.gov.co</a>  |
| Presentación de los documentos   | 19 de mayo de 2015 hasta las 3:00 p.m.   | Caja de la Vivienda Popular, en la calle 54 No 13-30 en Bogotá D.C- Dirección Jurídica piso 4- área de contratos.                            |
| Evaluación   | 20 al 21 de mayo de 2015                 | En la calle 54 No 13-30 en Bogotá D.C  |
| Publicación informe de verificación de documentos  | 22 de mayo de 2015                       | En la página web <a href="http://www.cajaviviendapopular.gov.co">www.cajaviviendapopular.gov.co</a>  |
| Traslado informe de verificación y plazo máximo para subsanar las propuestas                                       | Del 25 al 27 de mayo de 2015.            | En la página web <a href="http://www.cajaviviendapopular.gov.co">www.cajaviviendapopular.gov.co</a><br>En la calle 54 No 13-30 en Bogotá D.C |
| Publicación Acto administrativo, conformación Banco de oferentes.  | 29 de Mayo de 2015.                      | En la página web <a href="http://www.cajaviviendapopular.gov.co">www.cajaviviendapopular.gov.co</a>  |

### 7. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Las condiciones y requisitos podrán ser consultados en la Caja de la Vivienda Popular, en la calle 54 No 13-30 en Bogotá D.C- Dirección Jurídica piso 4- área de contratos.

Se firma en Bogotá D.C a los seis (6) días del mes de mayo de 2015

  
**LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ**  
Director de Mejoramiento de Vivienda.

Aprobó: Jaime Porras Cortes – Director Jurídico  
Revisó: Marco Fidel Hernández Vergara – Abogado – Dirección Jurídica.  
Proyectó: Marcela Mesa – Abogada – Dirección Jurídica